



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-098/24

Corresponde al Expe. N° 1099/24

BAHIA BLANCA, 16 de abril de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en el Área: I: Disciplina: Programación, asignatura: “*Introducción a la Programación Orientada a Objetos*” (Resolución CDCIC-397/23*Expe.4255/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la renuncia de la Ing. Virginia Sabando (Leg. 13432 *Cargo de Planta 27026005);

Que la tramitación del concurso mencionado se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-1096/23);

Que luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas el Jurado recomienda la designación de la Ing. Victoria Gauza para el cargo objeto de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2024 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Ingeniera Victoria GANUZA** (Leg. 10987 *Cargo de Planta 27026005) en un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina: Programación, en la asignatura “**Introducción a la Programación Orientada a Objetos**” (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 16 de abril de 2024, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 1096/23).-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-098/24

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----